

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2023/112	17400/2022	Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)
Órgano Gestor		
61.00 Concejalía de Educación, Cultura y Juventud		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud, D^a. Luz Marina Lorenzo Gea, en virtud de las competencias que le vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía número 5500/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó por unanimidad declarar la voluntad de hermanamiento entre los municipios de Santa Pola y Alcantarilla e impulsar la colaboración mutua en proyectos comunes que puedan resultar de interés para ambas.

Estamos convencidos que el hermanamiento entre municipios es una de las maneras más importantes para potenciar la relación de amistad y cooperación.

De esta manera se debe seguir con los trámites para declarar a los municipios de Alcantarilla y Santa Pola ciudades hermanas.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar el documento anexo de Pacto de Hermandad entre los municipios de Alcantarilla y Santa Pola.



Segundo. - Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la formalización del hermanamiento**.**

Tercero.- Comunicar al Ayuntamiento de Santa Pola la adopción de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO PACTO DE HERMANDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALCANTARILLA Y SANTA POLA.

Reunidos en este Ayuntamiento, a las xxxxxx horas, Joaquín Buendía Gómez y Loreto Serrano Pomares, en condición de alcaldes de Alcantarilla y Santa Pola, y en nombre de nuestros respectivos Municipios, anunciamos:

El hermanamiento de Alcantarilla y Santa Pola, convencidos de que el hermanamiento entre municipios es una de las maneras más importantes para potenciar la relación de amistad y cooperación entre los municipios de Alcantarilla y de Santa Pola.

ACORDAMOS

Primero. - Provocar y facilitar el recíproco conocimiento y el establecimiento de relaciones de amistad y colaboración entre los municipios de Alcantarilla y Santa Pola, desde hoy ciudades hermanas.

Segundo. - Declarar la decisión por parte de los dos municipios de mantener relaciones de cooperación y colaboración en áreas que resulten de interés para las partes.

Tercero.- Ambas ciudades potenciarán proyectos de interés común, que creen posibilidades de encuentro entre sus ciudadanos

Cuarto.- Redactar anualmente un programa de actividades para potenciar las relaciones entre ciudades hermanas.

Quinto.- Que el plazo de este hermanamiento es ilimitado y la vigencia será de acuerdo con la voluntad de los dos municipios unidos en la decisión de mantener relaciones fraternas.

Y en señal de conformidad, firmamos este documento en Alcantarilla ade.....de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

